



Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2014/APCI-DE

Miraflores, 19 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Fiscalización y Supervisión como órgano de línea;

Que, actualmente se encuentra vacante el cargo de Director de Fiscalización y Supervisión, habiéndose encargado a la abogada Rossella Giuliana Leiblinger Carrasco, las funciones de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a partir del 03 de febrero de 2014, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2014/APCI-DE, de fecha 31 de enero de 2014; por lo que resulta necesario designar a la citada profesional como titular del órgano de línea;

Que, conforme lo señala la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos personales designados por resolución pueden cubrirse con trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, quienes no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por la citada norma;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus



modificadorias; en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Directora de la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) a la abogada Rossella Giuliana Leiblinger Carrasco, a partir del 19 de febrero de 2014.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Fiscalización y Supervisión, a la Oficina General de Administración, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional